

Tunja, 17 de septiembre de 2021

Doctor

**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**

**Jefe Departamento de Contratación**

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**Asunto:** Respuesta observaciones fuera de tiempo a pliego de condiciones definitivo

**Referencia:** Invitación Pública 009 de 2021

Respetado doctor,

Reciba un cordial saludo, de manera formal y respetuosa nos permitimos dar respuesta a las observaciones sobre el pliego de condiciones definitivo del proceso de la referencia como se manifiesta a continuación:

### **RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.**

#### **Respuesta a observaciones presentadas por CAPITAL NETWORKS**

**Observación N°1:** "PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO..."

*Solicitamos a la entidad y sea aceptado de la siguiente manera:*

#### *EXPERIENCIA ESPECÍFICA*

*Dos años como director en proyectos relacionados con la instalación de cableado estructurado y redes de fibra óptica.*

*De la experiencia presentada al menos haber participado como ingeniero de sistemas y/o electrónico y/o mecatrónico y/o de telecomunicaciones y/o telemática y/o electricistas y/o redes de computadores en mínimo 2 proyectos relacionados con la instalación de sistemas de cableado estructurado y de redes de fibra óptica.*

*Ya que de acuerdo a la profesión no se establece esas tres (3) carreras dentro de la experiencia específica"*

**Respuesta:** Se aclara que para acreditar la experiencia específica del personal propuesto, se tendrán en cuenta las certificaciones en las que haya acreditado cualquiera de las profesiones exigidas en el presente pliego de condiciones.

## Respuesta a observaciones presentadas por TESERACT SAS

**Observación N°1:** “En el ítem 4.2.1 UPS:

g) Factor de cresta de 2.5 : 1

*Solicitamos amablemente a la entidad que el Factor de Cresta sea mínimo 2,5:1 y no esté limitado a un valor en específico toda vez que en el mercado el estándar es 3:1.”*

**Respuesta:** No se acepta la observación. Se reitera que las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones de la presente invitación son producto de un contrato de consultoría, el cual estipuló dentro de sus estudios y diseños, todas las condiciones técnicas necesarias para llevar a cabo el proyecto.

Dicha consultoría fue recibida a satisfacción y aprobada por parte de la Dirección de las Tecnologías y Sistemas de la Información y de las Comunicaciones conocedores de los efectos de la consultoría y los procesos de contratación de la Universidad y cuyo concepto justifica y respalda la creación del presente proceso y las especificaciones técnicas correspondientes.

No obstante, y tal como fue modificado mediante Adenda producto de la respuesta a las observaciones al pliego definitivo de condiciones, se hace énfasis al observante respecto de la Nota del numeral 15.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, que cita:

**“Nota 1:** En el evento en que el futuro contratista considere necesaria la modificación de alguna de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados, deberá realizar la solicitud a la Dirección de la obra, la interventoría y la Dirección de las Tecnologías y Sistemas de la Información y de las Comunicaciones, con el fin de realizar los ajustes pertinentes sin alterar las calidades mínimas exigidas, el valor unitario y en consecuencia el presupuesto oficial de la presente invitación.”

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

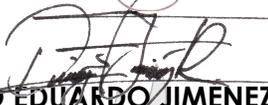
Cordialmente,



**DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**  
Profesional Universitario – Dirección de Planeación.



**SERGIO ANDRÉS CAMARGO RAMÍREZ**  
Supervisor CRU.



**DIEGO EDUARDO JIMÉNEZ ROA**  
Ingeniero Civil – Dirección de Planeación.